

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 3.093/2012

Una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos administrativos a instancias de parte, cuya aprobación inicial fue realizada por el Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2012, procediéndose, de conformidad con el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a la publicación del texto íntegro de dicha modificación el cual, como Anexo, se une al presente anuncio.

ANEXO**“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

...

Artículo 5. Cuota tributaria.

La cuota tributaria vendrá determinada por la aplicación del siguiente cuadro de tarifas:

Epígrafe.- Tarifa.

Epígrafe 4. Expedientes y actuaciones urbanísticas:

...

14. Expedición de certificación administrativa recogida en el art. 6.3 del Decreto 2/2012 (edificaciones anteriores a la entrada en vigor de la Ley 19/1975); 2% del valor de la edificación (*).

15. Tramitación de procedimiento resolutorio de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación en los términos del Decreto 2/2012; 6% del valor de la edificación (*).

...

Epígrafe 9. Otras licencias y autorizaciones:

...

2. Inscripción de perros, gatos y/o hurones en el Registro Municipal de Animales de Compañía; 15,00 €.

(*) Para la realización de dicho cálculo se tendrán en cuenta las tablas de Módulos Básicos de Construcción publicadas anualmente por el Colegio Oficial de Arquitectos y Aparejadores de Córdoba, una vez aplicados los coeficientes de Tipología, Categoría, Antigüedad y Estado de conservación en los términos del Real Decreto 1.020/1993, de 25 de junio, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración y el cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana y del Real Decreto 1.464/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración catastral de los bienes inmuebles de características especiales”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, a 27 de abril de 2012.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.